

01.03.00/1-3521



Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

# PLANES Y PROGRAMAS

DEL

CENTRO NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

San José, Costa Rica  
FEBRERO, 1996

01.03.00/1-3521



Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

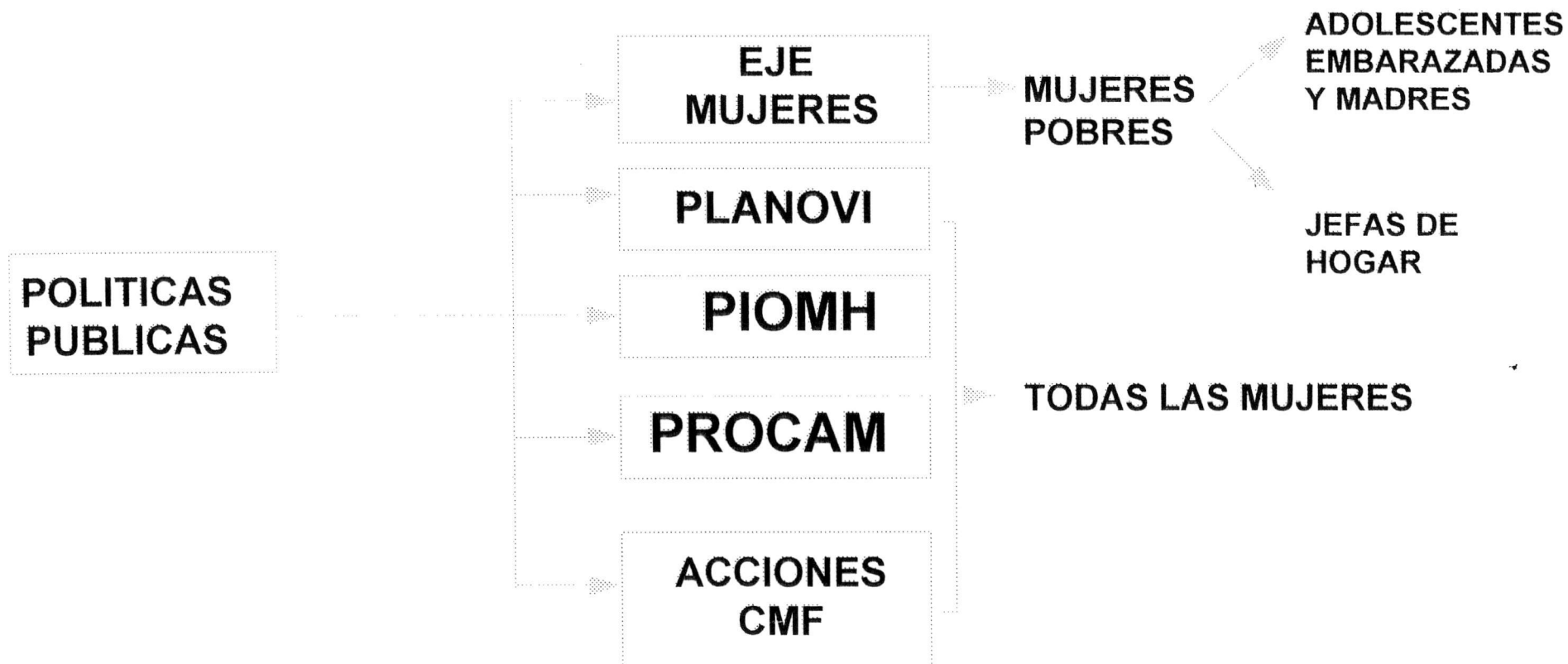
# **PLANES Y PROGRAMAS**

**DEL**

**CENTRO NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA**

San José, Costa Rica  
FEBRERO, 1996

# POBLACION Y PLANES NACIONALES



CMF  
CENTRO NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

**PLAN NACIONAL PARA LA  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
(PIOMH)**

**1996 - 1998**

**DOCUMENTO PRELIMINAR**

**1995**



## **PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (PIOMH)**

*Para lograr la equidad de género que por ley debe promover, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) asumió la tarea de elaborar el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH).*

*Este plan constituye un instrumento de políticas públicas que reúne, de manera armónica y visible, las acciones que aplicará el conjunto de la Administración Pública, en los próximos tres años.*

*No obstante en la medida en que la población en general interactúe con el aparato público, será posible garantizar en mayor medida el cumplimiento de sus objetivos.*

*Como complemento, contiene un sistema de seguimiento institucional y de evaluación que permitirá conocer la efectividad del plan.*

---

# AREAS DEL PIOMH EN COSTA RICA

## PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

---

- 1 - Igualdad ante la LEY
- 2 - Fortalecimiento de la FAMILIA como entidad de generación de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
- 3 - Igualdad de oportunidades en el PROCESO EDUCATIVO y de producción de conocimiento
- 4 - Promoción de una imagen de igualdad de oportunidades en la CULTURA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 5 - Incremento de la igualdad de oportunidades en el mundo económico y especialmente en el MERCADO DE TRABAJO
- 6 - Mejoramiento de las condiciones de SALUD para mujeres y hombres desde una perspectiva de género
- 7 - GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE
- 8 - Promoción de la participación de las mujeres en los ámbitos de TOMA DE DECISIONES hasta lograr un situación de igualdad de oportunidades.



Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia



DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA

## Programa



## Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres

ENERO, 1995



CENTRO NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO DE LA  
MUJER Y LA FAMILIA



DESPACHO DE LA PRIMERA  
DAMA DE LA REPUBLICA

**E**l Programa Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM) del CMF, se desarrolla en conjunto con el Despacho de la Primera Dama de la República. El PROCAM pretende contribuir al logro del pleno ejercicio de la ciudadanía por las mujeres costarricenses, en el marco de una auténtica democracia.

Promocionar la ciudadanía activa de las mujeres supone promover el ejercicio pleno de los deberes y derechos que le asisten como miembros de una comunidad nacional.

En un contexto histórico de desigualdades entre hombres y mujeres, caracterizado por relaciones de poder asimétricas que favorecen a los hombres y subordinan a las mujeres, el cumplimiento de estos derechos ha sido desigual para unos y otras: las mujeres han sido históricamente ciudadanas de «segunda categoría».

El ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres descansa en gran medida en sus oportunidades reales de participar con poder en la adopción de las decisiones que determinan el efectivo cumplimiento de todos sus derechos.

Un objetivo central del Programa es contribuir a lograr el acceso equitativo de las mujeres a los procesos de toma de decisiones y de ejercicio del poder en la vida pública y política nacional.

Es haciendo uso de sus derechos políticos democráticos como las mujeres podrán ir conquistando para sí mismas y quienes las rodean, el conjunto de derechos que engloba la ciudadanía.



## El PROCAM se desarrolla según cuatro líneas de gestión estratégica:

1. Contribuir a fortalecer el liderazgo de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los poderes del Estado. El énfasis está puesto en promover el acceso de las mujeres a los procesos formales e informales de adopción de decisiones, así como su calificación para la toma de decisiones y el ejercicio del poder, con una perspectiva sensible a los intereses y necesidades de las mujeres.

2. Promover y propiciar la solidaridad, la concertación y la búsqueda de consensos entre las mujeres.

3. Convertir en política de Estado, la implementación de programas y la adopción de medidas que garanticen una mayor participación de las mujeres en las decisiones de la vida nacional, en particular las que las afectan como mujeres.

4. Promover y propiciar cambios, por medio de campañas públicas, en patrones socioculturales que limitan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y al poder en la vida pública y política del país.

Rige las acciones del Programa su enfoque pluralista e inclusivo, es decir, su trabajo se desarrolla sin distinciones basadas en las legítimas opciones políticas e ideológicas de las mujeres.

Orienta también su quehacer el reconocimiento y respeto por la diversidad de formas de pensar de las mujeres en relación con la participación política y el acceso al poder.

Constituye otro principio rector del Programa el firme propósito de hacer política para las mujeres, es decir, situar siempre los intereses y necesidades de las mujeres por encima de cualquier otra consideración.

A partir de un trabajo coordinado y concertado se trabaja con mujeres jóvenes, mujeres en las comunidades y las organizaciones sociales, mujeres en partidos políticos, mujeres en la administración pública y los poderes del Estado y mujeres indígenas y negras.

Contribuir a remover los obstáculos para lograr una ciudadanía democrática, en la que ambos sexos son ciudadanos plenos y su ciudadanía es de igual valor como mujeres y hombres, constituye el reto del Programa.







CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION  
Y LA PREVENCION DE LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
(PLANOVI)

SAN JOSE, COSTA RICA  
OCTUBRE 1995

### 3. PRESENTACION EJECUTIVA DE LA PROPUESTA

Sobre la base de la información obtenida mediante el proceso interactivo señalado en el apartado anterior, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia preparó la propuesta integrada de Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) que se presenta a continuación.

Dicha propuesta está compuesta por dos elementos fundamentales: a) la exposición de objetivos y componentes estratégicos del PLANOVI y b) la propuesta de formación de un Sistema Institucional que sustente dicho Plan. Ahora bien, esa propuesta está antecedida por un marco de referencia, tanto conceptual como situacional, y viene seguida por un examen, a modo de conclusión, sobre los resultados que pueden o no esperarse del PLANOVI.

En el marco conceptual, se entiende por violencia intrafamiliar cualquier acción u omisión llevada a cabo por miembros de la familia que signifique para otros miembros de esa misma familia el socavamiento de los mismos derechos y libertades e interfiera con su máximo desarrollo personal y su libertad de elegir. Se hace necesario diferenciar los distintos tipos de violencia intrafamiliar: violencia psicológica o emocional, violencia física, violencia sexual y violencia patrimonial. En cuanto a las causas de la violencia intrafamiliar se coincide que se trata de un fenómeno complejo y multicausal, y respecto a las consecuencias se considera que la violencia intrafamiliar es, en general, inhabilitante. Diversos estudios muestran que los individuos que la sufren van perdiendo su capacidad para controlar el miedo, la seguridad en sí mismos y pueden perder la esperanza de poder salir de la espiral de violencia.

En el marco situacional se muestra que el fenómeno de la violencia intrafamiliar se viene evidenciando cada vez con mayor fuerza, tanto a través de denuncias formales como a través de los medios de comunicación. Sin embargo, se trata de una realidad parcialmente oculta, pues por factores culturales, se ha considerado históricamente la agresión en el interior de las familias como un hecho no sólo privado sino también legitimado. Entre los registros más recientes, se tiene el realizado por la Delegación de la Mujer del Ministerio de Justicia. Para el período comprendido a diciembre de 1994 y enero de 1995, dicha dependencia atendió un total de 1736 casos. Entre enero y agosto de 1995 se reporta un total de 2732 casos. Puede apreciarse el incremento si se tiene en cuenta que en 1992 esta dependencia sólo registró 563 casos.

La respuesta a este fenómeno que ha dado hasta ahora la sociedad puede distinguirse entre la respuesta estatal y la de carácter privado. Desde el Estado se han dado respuestas de tipo jurídico y de tipo institucional. La Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer estableció, por primera vez en la historia del país, la responsabilidad de los poderes públicos de intervenir en el problema de la violencia de género. Así, se determinó la creación de dependencias especializadas en el entonces Ministerio de Gobernación y en

el Ministerio de Justicia, aunque también han tenido lugar acciones en otras instituciones de salud y de asistencia social. El CMF posee el único albergue estatal para mujeres agredidas. La característica de estas acciones institucionales es su falta de coordinación.

Desde la sociedad civil se dio una respuesta especializada que proporcionó distintos tipos de servicios. Las organizaciones no gubernamentales que más se especializaron en atender y prevenir la violencia de género e intrafamiliar han sido CEFEMINA, Fundación Ser y Crecer, Alianza de Mujeres Costarricenses, PANIAMOR, Colectivo Pancha Carrasco y la Fundación PROCAL.

Para enfrentar de una forma más amplia el problema de la violencia intrafamiliar se plantea la constitución del PLANNOVI, cuyos objetivos generales son:

- a) Poner en funcionamiento un sistema institucional que permita la detección de los casos de violencia intrafamiliar y la acción oportuna para interrumpir la escalada agresiva y brindar a la víctima la atención que necesite, tanto durante la fase de emergencia como para posibilitar su recuperación y construcción de una vida sin violencia.
- b) Promover acciones que incidan y busquen cambiar los patrones socioculturales que justifican y alientan las conductas violentas y propiciar un estilo de relaciones humanas no violentas, basadas en el respeto a la individualidad y la diferencia, y el aprendizaje de conductas alternativas que posibiliten la resolución no violenta de los conflictos.

Para alcanzar estos objetivos se determinan cuatro componentes fundamentales: DETECCIÓN, ATENCION A PERSONAS AFECTADAS, PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL.

El primer nivel de intervención busca detectar y registrar los casos de violencia así como brindar orientación inicial a las víctimas. El componente de atención persigue la creación de un sistema que garantice la atención integral (médica, psicológica y de asesoramiento legal) a las personas afectadas de violencia intrafamiliar, tanto en la etapa de crisis como de recuperación.

En el nivel de intervención, prevención se van a desarrollar acciones de sensibilización y diseminación que incidan en los patrones socioculturales que determinan la discriminación y las conductas violentas, tanto a través de los procesos educativos como de los medios de comunicación y la información directa a la población.

El nivel de inserción social pretende ofrecer a las personas agredidas opciones, de acceso a recursos adecuados para salir del círculo de la violencia y para la construcción de un proyecto de vida propio con goce pleno de sus derechos humanos.

Cada uno de estos cuatro niveles de intervención se desarrolla a través de acciones que están descritas en las matrices correspondientes, donde se señala el componente, las acciones que permiten el desarrollo de ese componente, las instituciones implicadas y las posibles ONG que podrían colaborar.

Un aspecto importante se refiere a los requerimientos que son necesarios para la puesta en práctica del Plan. En la estimación de este conjunto de necesidades básicas no se ha incluido los recursos ya existentes, pudiendo así existir una acción para la que no se solicitan recursos, por cuanto esa acción ya está siendo llevada por una determinada institución que cuenta con las condiciones necesarias. En suma, el listado de requerimientos se refiere únicamente a dos tipos de situaciones: aquellos casos en que sea necesario fortalecer algo ya existente y aquéllos en los que para ejecutar una acción sea necesario crear una nueva estructura.

Es necesario subrayar que dicha estimación se refiere a los recursos humanos y de infraestructura que son necesarios para que, junto a los ya existentes, el Plan sea ejecutado en su totalidad. Es decir, que dé lugar a un sistema a pleno rendimiento. Lo anterior significa que respecto al logro de estos requerimientos podrán darse dos situaciones: necesidades que pueden ser satisfechas de una vez y aquéllas que necesitarán de un proceso para su consecución. Hay que señalar que en este listado se incluyen ambas. Esto se refiere a un asunto clave: el PLANNOVI necesita de un plan operativo que, partiendo de la situación actual y en la perspectiva de las metas propuestas, definirá el proceso que deberá seguirse para alcanzarlas. Así identificará las etapas de desarrollo del plan, las actividades específicas y su calendarización.

En términos generales se identifican con claridad requerimientos básicos, cuales son: a) capacitación, b) recursos humanos, c) infraestructura y equipo, d) diseño y programación de campañas de comunicación, y e) diseño y establecimiento de normas y procedimientos.

Algo que hay que advertir es que la estimación de necesidades nuevas se ha hecho de forma general, sin llegar a cuantificar el costo preciso de cada uno de los requerimientos concretos. Esto sólo será posible una vez que las distintas entidades involucradas revisen el Plan y colaboren en la determinación afinada de las necesidades.

Para ejecutar el PLANNOVI se hace necesario constituir un sistema institucional que pase del accionar por separado de algunas instituciones públicas a la articulación de un conjunto de instituciones que trabajan coordinadamente. La estructura de ese sistema institucional se indica en las matrices correspondientes, donde se examina cada institución, la responsabilidad que tiene respecto de los cuatro componentes y más detalladamente las acciones que correspondería ejecutar a dicha institución.

En cuanto al funcionamiento de ese sistema institucional una primera evidencia que surge es que la participación en el nivel de prevención es masiva: prácticamente todas las instituciones que operan en el PLANNOVI tienen acciones en este componente. Incluso

existen entidades que sólo tienen ese tipo de participación, como los Ministerios de Información y de Cultura, Juventud y Deportes.

Por el contrario, se aprecia que hay niveles de intervención que requieren de un tipo de acción muy especializada, como son atención e inserción social. Tres son las áreas funcionales que desarrollan estos componentes: el área de salud (Ministerio y CCSS), el de servicios sociales (Ministerios de Trabajo y Vivienda, PANI, IMAS) y el área normativa (Ministerios de Justicia). El otro aspecto que destaca es que el componente de detección acompaña regularmente a los dos mencionados con anterioridad. Dicho de otra forma, siempre que se hace atención o inserción social se está realizando detección. No sucede a la inversa: puede realizarse detección sin que se preste atención de forma consistente. Este es el caso del Ministerio de Seguridad, cuya acción es básicamente detectiva.

Tres instituciones realizan detección y atención al mismo tiempo (Ministerio de Justicia, UCR y CMF). Tres realizan detección e inserción (Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad e IMAS). El PANI participa en los cuatro niveles de intervención, detección, atención e inserción social. Ejecutan únicamente acciones de inserción social tres instituciones: INA, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda.

Se aprecia que la coordinación es el factor clave para poder establecer un sistema que sea algo más que un conjunto individual de acciones. Ahora bien, de inmediato es necesario advertir que el hecho de ser factor clave significa que puede ser la fortaleza o la debilidad del sistema.

La coordinación para la toma de decisiones o la puesta en común de las distintas instituciones del sistema, es el tipo de coordinación que necesita mayor atención e impulso, no sólo por el hecho de que resulta crucial para el funcionamiento del sistema, sino también porque es la que menos se puso en práctica hasta la fecha. Es más, toda la información disponible indica que no existe un hábito de coordinación de alto rendimiento en el seno de la Administración pública de Costa Rica. Es muy frecuente comprobar que las instituciones tienen mayor eficacia cuando trabajan individualmente que cuando lo hacen en coordinación con otras. Existe inclinación a ver la coordinación como la difuminación de la responsabilidad última.

Es decir, la responsabilidad de realizar una coordinación operativa no puede recaer en una entidad como el CMF. Dicho de otra forma, si el Sistema depende de su coordinación y las instituciones no facilitan ésta, el deterioro del Sistema no puede hacerse responsabilidad del CMF como centro de referencia. Así, deben establecerse líneas de responsabilidad directa (rotativa o estable) en las acciones de coordinación, además de instrumentos de alzada, que tengan una alta fluidez, y permitan al CMF tocar puntos sensibles al máximo nivel del Poder Ejecutivo, para que las defecciones institucionales que puedan darse, sean rápidamente corregidas.



A modo de conclusión es importante consignar los resultados que cabe esperar del PLANNOVI y los que no pueden esperarse. Entre los primeros están los siguientes:

- a) Mayor sensibilización entre funcionarios estatales y público en general sobre el problema de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias para los miembros del grupo familiar y la sociedad en su conjunto.
- b) Facilidades para que las personas afectadas de la violencia puedan denunciar su situación ante las autoridades competentes, recibir información y orientación oportunas y apoyo de parte del Estado para buscar una salida a su situación de violencia.
- c) Apoyo integral a las personas afectadas según sus necesidades específicas (médico, psicológico, legal, albergue temporal) y que contribuya a romper el círculo violento, salir de la crisis e identificar opciones para la construcción de un nuevo proyecto de vida.
- d) Incorporación de las necesidades particulares de las personas afectadas de la violencia en el accionar de las instituciones que desarrollan programas sociales, promoviendo acciones positivas y efectivas de apoyo a su proceso de recuperación y reinserción social.
- e) Inclusión de la no violencia y de la educación para la paz como eje temático que permee los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de transformación a largo plazo de actitudes y comportamiento violentos y la adopción de un nuevo estilo de vida.
- f) Capacitación y orientación efectiva a sectores claves de la sociedad, formadores de opinión y de trasmisión de modelos sociales (docentes, publicistas, trabajadores de los medios de comunicación, etc.), para que sepan identificar y rechazar los mensajes violentos y, por el contrario, promuevan modelos de comportamiento dialógicos y tolerantes en las relaciones sociales.

Por el contrario, es necesario clarificar que resultados no deben esperarse del PLANNOVI. En efecto, no debe esperarse que el PLANNOVI y el Sistema Interinstitucional consigan:

1. Eliminar a mediano plazo la violencia intrafamiliar. Es necesario insistir que éste no es uno de los objetivos del PLANNOVI. Tanto el Plan como el Sistema van a ofrecer posibilidades a las familias para salir, por distintas vías, del ciclo de violencia. Pero el fenómeno de la violencia es lo bastante complejo y amplio como para imaginar que el PLANNOVI va a eliminarlo. Es previsible que a largo plazo se consiga reducir significativamente la violencia intrafamiliar, lo que sí es un objetivo del Plan, pero no es probable su eliminación o casi eliminación.

2. El PLANNOVI no va a eliminar los problemas y los conflictos que tienen lugar en el seno de las familias. Tanto Plan como Sistema, lo que buscan es ofrecer elementos para que no se desarrollen pautas de conducta violenta para enfrentar los problemas familiares. Y ello en dos sentidos: a) tratando de eliminar relaciones de poder y subordinación que justifiquen la violencia intrafamiliar, y b) ofreciendo apoyo para resolver los conflictos de forma no violenta. Pero el PLANNOVI no tiene como objetivo ofrecer la solución de los problemas familiares, creando una armonía sustitutoria de lo que debe ser privativo de la libertad humana: las relaciones familiares íntimas. Lo que sí pretende el PLANNOVI es marcar los límites: busca que todos los ciudadanos sepan que en el momento que violan los derechos humanos y practican la violencia sobre un semejante, sea cual fuera su relación familiar, están incurriendo en una conducta reprobable, que permite la intervención de la acción pública.
  
3. El PLANNOVI no puede garantizar que los beneficiarios hagan un uso completo y adecuado del Sistema y sus posibilidades. Este asunto se examinó al estudiar el flujo de servicios que oferta el sistema y el hecho de que una alta proporción de personas entran a un servicio y lo abandonan antes de usufructuarlo a plenitud, o bien dan un primer paso y no dan luego el siguiente, con lo que el proceso para salir de la espiral de violencia queda trunco. Es decir, puede suceder que, sobre todo a corto plazo, la eficacia del sistema aparezca como baja, porque no obtiene los resultados esperados. Ello obliga a realizar un esfuerzo alto de control y verificación del sistema, para saber cuando un servicio o un funcionario no está rindiendo a satisfacción y cuando fue la decisión voluntaria de la víctima de no usar efectivamente un determinado servicio. Es necesario estudiar registros documentales para las distintas situaciones que protejan a la víctima y también a los servicios que funcionen correctamente. Los servicios públicos deben atender adecuadamente a las víctimas, con lo que se evitarán casos extremos, pero su responsabilidad también debe tener límites cuando se produzca un caso extremo en que la víctima no quiso avanzar en el proceso de salida de la espiral de violencia.

Es evidente que el conocimiento adecuado de los límites del PLANNOVI permitirá tener una visión más ajustada de los resultados que pueden esperarse del Plan y el Sistema, los cuales, como ya se vio, son de alta exigencia. Cuando se confeccione el plan operativo de la puesta en funcionamiento del Plan Nacional, también se preparará un subsistema de verificación y seguimiento, que se adapte a estas complejas circunstancias.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DELEGACION DE LA MUJER AGREDIDA

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO Y DICIEMBRE DE 1994

MESES	NUMERO DE CASOS	% CASOS	PROMEDIO DIARIO CASOS
MAYO	160	6.9%	5.1
JUNIO	154	6.6%	5.1
JULIO	277	12 %	8.9
AGOSTO	363	15.7%	11.7
SETIEMBRE	377	16.3%	12.5
OCTUBRE	352	15.3%	11.3
NOVIEMBRE	398	17.3%	13.2
DICIEMBRE	218	9.4%	7
TOTAL	2299		

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	NUMERO DE CASOS	Nº CASOS	PROMEDIO DIARIO CASOS
ENERO	273	9.9%	9
FEBRERO	326	11.9%	12
MARZO	332	12.1%	11
ABRIL	319	11.6%	11
MAYO	393	14.3%	13
JUNIO	342	12.5%	11
JULIO	368	13.4%	12
AGOSTO	379	13.8%	12
TOTAL	2732	100%	

Fuente: DELEGACION DE LA MUJER.

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
 DELEGACION REGIONAL DE LA MUJER AGREDIDA  
 GOLFITO-PUNTARENAS  
 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	NUMERO DE CASOS
ENERO	56
FEBRERO	24
MARZO	23
ABRIL	16
MAYO	15
JUNIO	35
JULIO	19
AGOSTO	16
	204

CUADRO DE ATENCION DE CASOS  
 EN EL ALBERGUE PARA LA MUJER AGREDIDA  
 EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 1995

MESES	MUJERES	NIÑOS	CONSULTA EXTERNA	TOTAL
ENERO	12	25	-	37
FEBRERO	5	15	-	20
MARZO	9	29	20	38
ABRIL	10	24	20	54
MAYO	9	21	25	50
JUNIO	9	30	25	64
JULIO	9	26	-	60
AGOSTO	10	35		45
TOTAL	73	205	90	368

CMF  
CENTRO NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA

**PLAN NACIONAL DE COMBATE  
A LA POBREZA  
EJE MUJERES**

**1996**



# OBJETIVOS DEL EJE MUJERES

---

- INCIDIR SOBRE LAS CAUSAS QUE ESTAN EN LA BASE DEL PROBLEMA DE LA FEMINIZACION DE LA POBREZA, COMO SON LAS BARRERAS ESTRUCTURALES QUE IMPIDEN EL ACCESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, A LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, A LA EDUCACION Y CAPACITACION LABORAL.

# OBJETIVOS DEL EJE MUJERES

---

- AMPLIAR Y PROPORCIONAR LA CREACION DE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES POBRES, BUSCANDO:
  - LA ACTUAL DIVISION GENERICA DEL TRABAJO
  - LOS PATRONES CULTURALES QUE NATURALIZAN Y FOMENTAN SU POSICIÓN DE SUBORDINACION Y DISCRIMINACION POR SU CONDICION DE GENERO.

# GRUPOS METAS DEL EJE MUJERES

---

- LAS JEFAS DE HOGAR
  
- LAS ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES.

# AREAS DE ACCION

## EJE MUJERES

---

**- CAPACITACION LABORAL**

**- ALFABETIZACION Y  
EDUCACION**

**- SALUD**

**- VIVIENDA Y HABITACION**

**- APOYO EN EL CUIDO DE  
LOS HIJOS**

**- LEGAL**

**- RESOCIALIZACION DE  
ROLES Y PATRONES DE  
COMPORTAMIENTO DE  
HOMBRES Y MUJERES.**

**- ORGANIZACION Y  
LIDERAZGO.**

**- TRABAJO Y ACCESO A  
LOS RECURSOS  
PRODUCTIVOS.**